



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 01 JUL 2019

Expte. Ref.: 0020580/2019

VISTO:

Que la agente **Lic. María José CALDERON (Legajo 52856)** presenta nota solicitando hacer uso del derecho de licencia con goce de haberes para cursado de estudios de posgrado, previsto en la Res. HCD N.º 335/2018 "**Reglamento de Licencias por estudios de posgrado para el Personal Nodocente de la FCS**" y adjunta la documentación dispuesta en el artículo 3º de la mencionada resolución, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. HCD N.º 335/2018 "**Reglamento de Licencias por estudios de posgrado para el Personal Nodocente de la FCS**" establece en su artículo 2º: "*Todo miembro del personal Nodocente de planta permanente ó personal que revista un contrato o cargo con una antigüedad no menor de 1 (un) año en la FCS, tendrá derecho a gozar de períodos de licencia con goce de sueldo cuando se proponga realizar estudios de Posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba u otra universidad nacional*". Y en su artículo 4º, dispone: "*La licencia para el cursado de estudios de posgrado, con goce de sueldo, no deberá superar la cantidad de 60 días hábiles no corridos por año académico que establezca la carrera de posgrado que curse (se habilita al pedido de no más de 3 días corridos de acuerdo a lo estipulado por el calendario académico de cada carrera)*".

Que la **Lic. María José CALDERON (Legajo 52856)**, según informe de Recursos Humanos de la Facultad a fs. 18, es agente contratada con cargo 612-Contrato de Retribución Única no docente en la Facultad y con vigencia hasta el 31/07/2019.

Que en las actuaciones obra la documentación prevista por el artículo 3º para el otorgamiento de la licencia solicitada por la agente, correspondiendo hacer lugar a la misma y teniendo en cuenta la fecha de vigencia de su vínculo laboral informada por el Área de Recursos Humanos.

Que la presente se dicta en virtud de lo previsto en el artículo 5º de la Res. HCD N.º 335/2018 y de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes por estudios de posgrado, en los términos del artículo 3º y 4º de la Res. HCD N.º 335/2018, a la agente Nodocente **Lic. María José CALDERON (Legajo 52856)**, y en su consecuencia, **justificar** las inasistencias incurridas por la agente cuya causa ha sido lo dispuesto aquí.

ARTÍCULO 2º: El Área de Recursos Humanos de la Facultad deberá tener presente la vigencia del vínculo laboral de la **Lic. María José CALDERON (Legajo 52856)**.

ARTÍCULO 3º: La Lic. María José CALDERON (Legajo 52856) deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 3 inc. 2) de la Res. HCD N.º 335/2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

500